

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“GANA POR REGISTRAR Y RECIBIR POR BRE-B”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “GANA POR REGISTRAR Y RECIBIR POR BRE-B”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO entregará un abono en dinero según lo establece la cláusula cuarta del presente reglamento, a un grupo cerrado de Clientes Participantes definidos por EL BANCO para la presente Campaña.

2. Vigencia

La Campaña estará vigente desde el diecinueve (19) de noviembre al siete (07) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), o hasta agotar la bolsa presupuestal de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) lo que ocurra primero, en adelante la “Vigencia”.

3. Clientes Participantes



Se entenderá por Clientes Participantes, aquellas personas naturales, mayores de edad, con una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA (en adelante la “Cuenta BBVA”) y que hayan recibido una comunicación invitándolos a participar en la presente Campaña.

4. Premios y ganadores

EL BANCO otorgará un abono en dinero por valor de VEINTE MIL PESOS (\$20.000 COP), a los primeros diez mil (10.000) Clientes Participantes que registren la llave celular y la asocien a su Cuenta BBVA a través de Bre-B (Sistema de Pagos Inmediatos del Banco de la República, en adelante el “Registro”).

Adicionalmente, EL BANCO entregará un iPhone 16 Pro Max al Cliente Participante que haya hecho el Registro, y reciba la mayor cantidad de transferencias superiores a VEINTE MIL PESOS (\$20.000 COP) a través de su Llave celular durante la Vigencia de la Campaña.

5. Entrega de Premios:

EL BANCO realizará el abono de los VEINTE MIL PESOS (\$20.000 COP) a los Clientes Participantes Ganadores en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha en la que se haya realizado el Registro.

Para la entrega del “iPhone”, el BANCO contactará a los ganadores y hará entrega del premio en la ciudad indicada por el Cliente ganador, en una oficina BBVA indicada por el BANCO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Vigencia de la Campaña.

6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá:
i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.



- Los premios no se pueden acumular con otras promociones.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.
- El Cliente Participante sólo podrá ser ganador una (1) única vez.

Avisos legales

- La Cuenta de ahorros es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin. y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.
- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.
- Este abono de premio a la cuenta, genera reporte al cliente en información exógena de la Dian.